

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE  
LA SALUD**

**Facultad de Enfermería,  
Fisioterapia y Podología**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en algunos aspectos que se refieren a los epígrafes de descripción del título, acceso y admisión, personal académico y SIGC.

En concreto, se recomienda incluir en la próxima modificación de memoria de verificación la información del número mínimo y máximos de créditos según dedicación e informar del año de implantación del Máster tal como consta en dicha memoria. Además, aportar la información, por no estar disponible en las fechas de seguimiento del título, referida al perfil recomendado de nuevo ingreso, la transferencia y reconocimiento de créditos, los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados y las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC. Por último, completar la información referida a los criterios de admisión, más allá del baremo, el porcentaje de doctores que imparten docencia en el título, así como explicitar el procedimiento implantado para el análisis, procesamiento y toma de decisiones en el sistema de quejas y reclamaciones existente.

La Comisión ha considerado señalar como INADECUADOS algunos aspectos que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referidas a completar la información obligatoria en los ítems de las guías docentes de las asignaturas, en relación a objetivos y metodología del aprendizaje y programas, así como la información de la organización, composición y funciones del SIGC o la inserción laboral de los graduados, por no estar disponible en las fechas del seguimiento.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - El título no coincide con el verifica.
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda incluir en la próxima modificación de memoria el número mínimo y máximo de créditos de matrícula en estudios a tiempo parcial y a tiempo completo.
- Curso académico en el que se implantó - Se recomienda indicar el año de inicio tal como consta en memoria verifica.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se ha encontrado

disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda aportar más información además del baremo.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título - .
- Plan de estudios - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Criterios de evaluación - .
- Idioma - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Se debe completar esta información, alguno de los ítems obligatorios no están en las guías docentes: objetivos y metodologías de aprendizaje, programa, etc.

### Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- % Doctores - No se indica.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Debería explicarse el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de las fortalezas.

Para futuros seguimientos se recomienda profundizar en la reflexión y análisis de la efectividad de las acciones emprendidas y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Título, la descripción de los mecanismos puestos en marcha para conocer la satisfacción de todos los colectivos, incluyendo al PAS, así como de las fortalezas referidas específicamente al título.

La Comisión ha considerado algunos aspectos INADECUADOS, que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referidos a los epígrafes de los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la

Calidad del Título y las recomendaciones del Informe de Verificación y Seguimiento del título. Así, se requiere aportar un análisis correlacional, causal y evolutivo de algunos indicadores calculados, y su revisión al exceder las matrículas a las plazas autorizadas y la elevada tasa de cobertura. En cuanto a los sistemas para la mejora de la Calidad del Título, describir tanto los mecanismos de coordinación docente implantados, su funcionamiento y medidas de mejora propuestas, como los de evaluación de la calidad docente, con indicadores tanto de profesorado como de alumnos, o el procedimiento y calendario de implementación de los mecanismos de análisis de la inserción laboral de los titulados. Por último, se recomienda seguir las recomendaciones del informe de verificación, referidos a los criterios 2, 4, 5 y especialmente el 6.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una adecuada descripción de las acciones emprendidas y de las reuniones llevadas a cabo. Se recomienda completar esta descripción con una reflexión o análisis de la efectividad de las acciones emprendidas y del funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta su aplicación al título que es objeto de seguimiento.

### **Indicadores de Resultado**

INADECUADO

Las matrículas realizadas no deben superar las plazas autorizadas; la tasa de cobertura del primer año es demasiado elevada. Se debe realizar un análisis evolutivo de los indicadores.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Se deben describir con detalle los mecanismos de coordinación puestos en marcha. Asimismo debe realizarse un análisis de su funcionamiento y de las medidas de mejora propuestas.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

Se presentan una descripción de los departamentos, pero no de los sistemas de evaluación de la calidad docente. En ningún caso se ofrecen índices que permitan conocer el nivel de calidad de la docencia tanto desde el profesorado como desde el estudiante.

PRÁCTICAS EXTERNAS: No aplica.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: No aplica.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda profundizar en la descripción de los mecanismos puestos en marcha para conocer la satisfacción de los colectivos. Se recomienda incluir también al PAS.

**INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO**

El autoinforme debe reflejar el calendario previsto para la implantación de este sistema de evaluación de la calidad (inserción laboral de los egresados) en caso de que todavía no esté operativo.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: INADECUADO**

El informe de verificación contiene recomendaciones en tres criterios (2, 4, 5 y 6). No se ha dado respuesta a ninguno de ellos. El criterio 6 (personal académico) debe ser objeto de especial seguimiento.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se requiere un análisis de mayor profundidad y detalle. El análisis de fortalezas debe ser específico del título y derivadas del funcionamiento del mismo.



**Puntos Débiles**

ADECUADO